

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de enero de 1982.-

Visto el presente expediente N° 1318/81, caratulado "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION s/reparación y mantenimiento de ascensores de Talcahuano 490, y

Considerando:

Que según surge de la Resolución N° 1741/81 resulta imperioso prever la reparación integral de los ascensores del edificio de la calle Talcahuano 490, conforme surge de los antecedentes de dichas /// actuaciones,

SE RESUELVE:

1°) Rescindir parcialmente el contrato con la firma //// "ELEVATOR SYSTEMS S.A.", respecto al renglón N°4 de la Orden de Compra N°72/79, emitida en la licitación pública N°4/79 cuya transferencia de derechos y obligaciones fue aprobada por Resolución N°1598/80, de conformidad con lo dispuesto por los incisos 92 y 120 del decreto //// 5720/72, reglamentario de la Ley de Contabilidad.-

2°) Regístrese, hágase saber, y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ADOLFO R. GABRIELLI